

**Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-22002-19-1522-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1522

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,006.9
Muestra Auditada	1,006.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los conceptos correspondientes al Capítulo 3000 Servicios Generales, de los cuales, se revisó una muestra de 1,006.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

### ***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Control interno**

**1.** Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, como

ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021  
MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
El municipio contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	
El municipio contó con un comité en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
El municipio contó con un Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
El municipio contó con un Reglamento Interior y con un Manual General de Organización, donde se establecen las funciones de cada área.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
El municipio contó con un Plan Municipal de Desarrollo en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.	El municipio no tuvo lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.
	El municipio no realizó evaluaciones de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.
<b>Actividades de Control</b>	
El municipio contó con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.	
El municipio contó con un Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental que apoya al desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	
<b>Información y Comunicación</b>	
El municipio contó con un Plan de Desarrollo Municipal que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos.	
Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Fiscalización, Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.	
<b>Supervisión</b>	
	El municipio no realizó autoevaluaciones del cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan.

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 77 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

**2.** El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto reportado de 1,006.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**3.** De la revisión correspondiente a 3 contratos de prestación de servicios profesionales, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, por 229.7 miles de pesos, se determinó que el municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, no presentó información ni documentación del proceso de adjudicación y contratación referente del contrato número MPA/OM/024/2021, relativo a la “Prestación de servicios de Asesoría Jurídica” por un importe reportado como pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

La Contraloría Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMPA/EPRA/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** De la revisión correspondiente a 2 contratos de prestación de servicios profesionales, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto de 777.2 miles de pesos, se verificó que los contratos números MPA/OM/009/2021 y MPA/CAEACS/AD-03/2021, contaron con la suficiencia presupuestal para cubrir todo el gasto; que se asignaron por adjudicación directa de acuerdo con los límites mínimo y máximo del monto aprobado para dicha modalidad, que contaron con el fallo de adjudicación correspondiente, que se asignaron a proveedores que no se encontraron inhabilitados para participar y o suscribir contratos, los cuales contaron con su registro vigente del Padrón de Proveedores, y cuyos contratos celebrados estuvieron debidamente formalizados y cumplen con el contenido mínimo requerido en la normativa; además, se verificó que el proveedor presentó en tiempo y forma la garantía por cumplimiento contractual.

**5.** De la revisión correspondiente a 2 contratos de prestación de servicios profesionales, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, se constató que del contrato número MPA/OM/009/2021, no se proporcionó el registro vigente ante el Servicio de Administración Tributaria, ni el acta constitutiva de la empresa, por lo que no fue posible verificar que el objeto social de la misma fuera congruente con el objeto del contrato celebrado.

El municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el registro vigente ante el Servicio de Administración Tributaria, así como el acta constitutiva de la empresa ganadora, con la cual se verificó la congruencia del objeto social de la misma, con el objeto del contrato celebrado; con lo que se solventa lo observado.

**6.** De la revisión correspondiente a 3 contratos de prestación de servicios profesionales, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, por 229.7 miles de pesos, se determinó que el municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, no presentó información ni documentación comprobatoria del gasto referente al contrato número MPA/OM/024/2021, relativo a la “Prestación de Servicios de Asesoría Jurídica” por un importe reportado como pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios por 229.7 miles de pesos.

El municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 229,680.00 pesos más 30,209.46 pesos de intereses en la cuenta bancaria del municipio donde se administraron las Participaciones Federales a Municipios 2021, con lo que se solventa lo observado.

**7.** De la revisión correspondiente a 2 contratos de prestación de servicios profesionales, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, por 777.2 miles de pesos, se constató que los contratos números MPA/OM/009/2021 y MPA/CAEACS/AD-03/2021, contaron con la documentación comprobatoria de los pagos consistentes en facturas, póliza contable, pagos electrónicos interbancarios; no obstante, los entregables del contrato número MPA/OM/009/2021 no fueron conforme a las condiciones pactadas en los contratos, por un importe de 243.6 miles de pesos.

El municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 243,600.00 pesos, consistente en los informes de actividades y resultados de manera mensual por el periodo contratado, con lo que se solventa lo observado.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 259,889.46 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 259,889.46 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 30,209.46 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,006.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 259.9 miles de pesos, el cual representó el 25.8% de la muestra auditada; el importe observado se reintegró a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios 2021 durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno; sin embargo, este no le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Dirección de Finanzas Públicas Municipales (DFPM) y la Oficialía Mayor (OM) ambas del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.